

El Estado francés reconoció "negligencias culpables" al autorizar la venta de un pesticida prohibido



Según el tribunal administrativo de París, **«los servicios del Estado cometieron negligencias culpables al permitir la venta de una especialidad antiparasitaria conteniendo 5% de clordecona»**.

Sin embargo, el tribunal francés estimó que **los demandantes «no demostraron ningún elemento personal y circunstancial que permita justificar un perjuicio de ansiedad al que aluden»** por lo que las demandas de indemnización deben ser «rechazadas», informó la agencia AFP.

A pesar de la resolución, el abogado que representa a los demandantes, Christophe Lèguevaques, consideró que esto supone un «progreso» ya que las autorizaciones que se dieron entonces para el uso de la clordecona «son susceptibles de comprometer la responsabilidad del Estado».

La clordecona es un pesticida prohibido en Francia en 1990, pero que siguió siendo autorizado en los campos de banana de Martinica y Guadalupe, Antillas francesas, hasta 1993, que provocó una importante y duradera contaminación del subsuelo de las dos islas.

Según France24, más de 300 toneladas de clordecona fueron derramadas en las islas de

Guadalupe y Martinica entre los años 1972 y 1993. **Este pesticida sumamente tóxico produjo una crisis sanitaria y ambiental en las Antillas francesas**, y durante décadas, a pesar de las numerosas pruebas científicas, el Gobierno francés ignoró el peligro de este producto y ahora lucha para compensar a las víctimas.

Desde hace más de 25 años no se utiliza este producto pero sigue presente en la cadena alimenticia.

France24 afirmó que «**esta situación ha llevado a que en la actualidad Martinica y Guadalupe posean las dos tasas más altas de cáncer de próstata del mundo y una cifra de nacimientos prematuros cuatro veces más alta que el promedio de Francia**».

Fuente: Télam